

Convenio de Cooperación Económica entre el Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra para la recogida, transporte y tratamiento de los residuos sólidos urbanos
III.A.391

En San Vicente de la Sonsierra, a 30 de Abril de 1.993.

De una parte, el Excmo. Sr. D. Cesar DE MARCOS, Consejero de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, facultado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11 de marzo de mil novecientos noventa y tres y de la otra D. Eduardo PECIÑA PECIÑA, 2º Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra, facultado por acuerdo de Pleno de fecha 29 de marzo de mil novecientos noventa y tres, ambos con capacidad jurídica necesaria para formalizar el presente CONVENIO.

E X P O N E N

I

Que la gestión (recogida, transporte y tratamiento) de los Residuos Sólidos Urbanos es una competencia municipal de acuerdo con lo preceptuado por la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, arts. 25 y 26.

La Ley 42/75, de 19 de Noviembre, sobre Desechos y Residuos Sólidos

Urbanos, aun sin desarrollo reglamentario, establece el fomento de la cooperación entre las diversas administraciones como principio de partida en orden a mejorar la prestación de los correspondientes servicios.

II

Que el Gobierno de La Rioja, en esa línea de actuación ha asumido dichos principios y ejercido su cooperación técnica y económica a cuyo efecto suscribió Convenios con distintas Entidades Locales en este sentido.

III

Que, por Decreto 36/89, de 28 de Julio, fue aprobado el PLAN DE ACTUACION en materia de Residuos Sólidos Urbanos.

En el mismo y en su disposición adicional tercera, Programas de Actuación, se cifra como máximo en 8 anualidades las subvenciones a Entidades Locales para ayuda de la Gestión correcta del Servicio en materia de Residuos Sólidos Urbanos, constituyendo el objeto final que al termino de este periodo aquellos hayan asumido plenamente y de forma progresiva el coste total del servicio que supone la prestación del mismo con los mejores medios técnicos y materiales disponibles.

Por todo ello, al objeto de concretar estos planteamientos básicos, ambas partes acuerdan la formulación del presente Convenio.

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO DE LA RIOJA

Notificación providencia y pliego de cargos (5686)

III.B.1049

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. MONSERRAT TRICIO SAEZ, con último domicilio conocido en LOGROÑO, calle Jorge Vigón, nº 9 - 6º dcha. se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 212/93, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado, BAR BAY BAY los pasados días, 13 y 14 de febrero de 1.993 a las 2,45 y 3,00 horas respectivamente, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior clientes efectuando consumiciones."

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 12 de mayo de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación providencia y pliego de cargos (5687)

III.B.1050

De conformidad con lo previsto en el Artículo Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. VICTOR MANUEL HERNAEZ con último domicilio conocido en LOGROÑO, calle Doce Ligero, 39 - 1º -B, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 256/93, que literalmente dice: Por la tenencia las sustancias estupefacientes siguientes: Un TRANXILIUUM-50, y jeringuillas hipodérmicas para su consumo, que le fue ron incautadas el pasado día 14 de enero de 1.993, por miembros del Cuerpo Nacional de Policía."

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 12 de mayo de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación providencia y pliego de cargos (5688)

III.B.1051

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. EUGENIO GARCIA MORENO, con último domicilio conocido en LOGROÑO, calle Obispo Rubio Montiel, nº 3, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 190/93, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado, BAR MARAVEDI, los pasados días 13 y 14 de febrero de 1.993 a las 2,45 y 3,00 horas respectivamente, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior clientes efectuando consumiciones."

Concurre la circunstancia de reincidencia al haber sido sancionado, por similar motivo en fecha 16-02-93."

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente

en el plazo máximo de ocho días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 13 de mayo de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación providencia y pliego de cargos (5689)

III.B.1052

De conformidad con lo previsto Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. GREGORIO OVEJERO BECERRA, con último domicilio conocido en LOGROÑO, calle Gran Vía, nº 30 - 5º Izda. se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 178/93, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado, BAR CARABUCO, los pasados días 13 y 14 de febrero de 1.993 a las 2,45 y 3,00 horas respectivamente, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior clientes efectuando consumiciones."

Concurre la circunstancia de reincidencia al haber sido sancionado, por similar motivo en fecha, 9-4-92, 16-11-92 y 23-11-92."

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 13 de mayo de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación providencia y pliego de cargos (5690)

III.B.1053

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. JOSE JIMENEZ JIMENEZ, con último domicilio conocido en LOGROÑO, calle Herreras, nº 16 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 263/93, que literalmente dice: "Portar una navaja de 12,5 cms. de longitud, el pasado día 28 de enero de 1.993, en el interior del bar COSTA VERDE, sito en es ta Ciudad, según inspección de miembros del Cuerpo Nacional de Policía."

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 13 de mayo de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación providencia y pliego de cargos (5691)

III.B.1054

De conformidad con lo previsto en el Art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. ANASTASIO MARTINEZ BERGER, con último domicilio conocido en LOGROÑO, calle Sagasta, nº 15, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 269/93, que literalmente dice: " Por mantener en funcionamiento el bar "MOJITO", de su titularidad, hasta las 3,05 horas, del pasado día 7 de Marzo, debiendo